



INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas y Miembros del Directorio de
ALMACENERA ALMACOPIO S.A.:

Opinión

Hemos auditado, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), el balance general de ALMACENERA ALMACOPIO S.A. al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas, y hemos emitido nuestro informe sin salvedades sobre los referidos estados financieros con fecha Marzo 11 del 2019.

Responsabilidad de la Administración de la Almacenera por los estados financieros

La Administración de la Almacenera es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador (SIBE), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Almacenera para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto, si la Administración tiene la intención de liquidar la Almacenera o cesar sus operaciones, o bien, no exista otra alternativa realista.

La Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Almacenera.

Responsabilidad del Auditor Externo - Comisario

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Almacenera a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Almacenera. Una auditoría también comprende la evaluación que las políticas contables utilizadas son apropiadas y que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento con lo dispuesto por el Código Orgánico Monetario y Financiero y la Ley de Compañías, hemos efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestra auditoría que se explica precedentemente, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de ALMACENERA ALMACOPIO S.A. En virtud de la aplicación de tales procedimientos informamos a ustedes lo siguiente:

- Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinada que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración. Nuestro informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2018 requerido por disposiciones vigentes, se emitirá por separado.

El cumplimiento por parte de la Almacenera de las normas y resoluciones mencionadas, así como los criterios de aplicación, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

- Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador (SIBE), las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las referidas diferencias se encuentran detalladas en la Nota 3 de los estados financieros auditados de la Almacenera.
- En la planeación y ejecución de nuestra auditoría de los estados financieros de ALMACENERA ALMACOPIO S.A., consideramos su estructura de control interno, a efectos de determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros. Los comentarios que surgieron de nuestra evaluación son comunicados en un informe por separado.

- La información requerida en el Capítulo IV del Título XIII del Libro I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos del Ecuador (SIBE) y de la Junta Bancaria (JB), sobre el cumplimiento de la Almacenera de las normas para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, consta en un informe por separado.
- Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de ALMACENERA ALMACOPIO S.A. así como de la Superintendencia de Bancos del Ecuador (SIBE), y no puede ser utilizado para otro propósito.

Kreston AS Ecuador
KRESTON AS Ecuador
SC-RNAE No. 643
Durán, 11 de Marzo del 2019


Felipe Sánchez M.
Representante Legal